

RESOLUCION N° 010/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. Alba Rosa Peralta, Leg. N° 201, por las necesidades de servicio presentadas en el área de Gestión de Cobro Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, la agente Municipal de planta permanente Sra. ALBA ROSA PERALTA, Legajo 201, Categoría 23 – Jefe de División, pase a prestar servicios en el área de Gestión de Cobro Municipal, cumpliendo las funciones que el responsable del área establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal y al área de Personal y Liquidación de Sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de enero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL